



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RAFAEL BARRIOS. rbarrios@colfem.edu.co

rafaelbarriosbarrios.com

Quinto grado – Historia – II Trimestre 2019

DOCUMENTO 8

Gobierno de Alfonso López Pumarejo y la Revolución en Marcha.

<http://www.banrepcultural.org>

<http://www.colombia.com>

La Revolución en Marcha comprende el periodo que va desde 1.934 a 1.938, llamado así para establecer el contraste entre el gobierno de Alfonso López Pumarejo y el de la Concentración Nacional presidido por Enrique Olaya Herrera. El liberalismo y las fuerzas populares y sindicales que acompañaron la revolución en marcha se movían en un mundo de extrañas paradojas.

La Revolución en Marcha apuntaba hacia la modernización del país y su inmersión en el ámbito de la economía capitalista. El primer gobierno de López Pumarejo, más fecundo y de mayor proyección histórica que el segundo, según sus analistas, fue eminentemente reformista. Así, bajo los postulados del partido, que buscaba darle al país un desarrollo agrícola e industrial que le permitiera convertirse en un Estado moderno, López presentó, al final, ejecutorias como las reformas constitucional, tributaria, universitaria, judicial, laboral y de relaciones exteriores.

En cuanto a la reforma constitucional, Acto legislativo N° 1 de 1936, el gobierno de López, estableció "nuevas pautas jurídicas para la acción del Estado y otras normas de conducta política para los ciudadanos".

Las reformas constitucional, legal y normativa de la República Liberal obedecieron a un planteamiento orgánico que buscaba el ajuste del régimen democrático a las realidades sociales y económicas de la época; las bases sobre las que López fundó sus reformas institucionales fueron: "La Revolución en Marcha, movimiento de sustentación popular de la nueva política; el partido de gobierno, promotor del cambio; y el sindicalismo, presencia organizada de los trabajadores>,. Se cambió la concepción del Estado gendarme, propia de la Constitución de 1886, por la del Estado como entidad capaz de obligar al ciudadano al cumplimiento de sus deberes sociales. Esto significaba que el individualismo sería sustituido por la función social, que el individuo tendría la obligación de hacer lo que fuera necesario para fortalecer la sociedad y debería abstenerse de lo que pudiera debilitarla.

El constituyente de 1936 definió la propiedad por su función social. Ahora el Estado intervendría en la economía del país, con la intención no sólo de racionalizarla, sino de dar al trabajador una protección, introduciendo un equilibrio entre las relaciones obrero-patronales, pero este artículo fue suprimido en la reforma constitucional de 1968.

La reforma tributaria estableció el impuesto directo, y que las industrias y grandes empresas tributaran más que antes. Se elevó el impuesto a la renta; se dispuso que las rentas consolidadas por posesión de capital fueran gravadas más fuertemente que las derivadas del trabajo; se crearon los impuestos de patrimonio y exceso de utilidades; y se introdujeron cambios en los impuestos sobre la masa global hereditaria, asignaciones y donaciones.

La reforma agraria aspiraba a redistribuir la tierra y ponerla en manos de quienes la trabajaban; se dictaron normas en cuanto se refería a las tierras bien explotadas, en la medida en que se debían establecer condiciones óptimas para jornaleros arrendatarios y colonos; y se suspendió la ayuda que el Estado daba al patrono en su supuesto derecho de despedir a arrendatarios y colonos con la ayuda de la fuerza pública.

La reforma laboral, que López planteó y fundamentó teóricamente desde la primera administración, pero sólo logró concretar en su segundo gobierno, comprendía que en una economía en vías de actualización capitalista, habría que codificar la relación patrón-obrero, pues la fuerza de trabajo debía organizarse con sistemas de contratación y jurídicos más estables. Se propició, entonces, el sindicalismo, con el fin de



FUNDACIÓN EDUCATIVA DE MONTELÍBANO DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

RAFAEL BARRIOS. rbarrios@colfem.edu.co

rafaelbarriosbarrios.com

Quinto grado – Historia – II Trimestre 2019

armonizar la condición obrera con las necesidades estructurales de la industrialización, y se garantizó el derecho a la huelga. El sindicalismo fue la base de su política de construir una línea de apoyo al gobierno con el respaldo popular. Según Álvaro Tirado Mejía, "políticamente el gobierno de López logró captar y convertir en base de apoyo al movimiento obrero a través de una política de reconocimiento legal, de apoyo económico a las centrales obreras, y de arbitramento".

López se preocupó por la tecnificación a todos los niveles para elevar el país a un grado decoroso de industrialización, pero también fue preocupación de su gobierno el impulso a la educación a todo nivel. En el campo educativo, López emprendió una tarea de reestructuración docente, dio definitiva conformación a la Universidad Nacional y adquirió los terrenos para construir la Ciudad Universitaria, concentrando todas las facultades e institutos, hasta entonces dispersos, en un solo espacio. Según Gerardo Molina, con este plan, expuesto en 1935, López fue "el afortunado realizador de uno de los mayores compromisos contraídos por el liberalismo con la nación en este siglo, cual fue la transformación de la Universidad. La integración de facultades e institutos, la Ciudad Universitaria, la dotación de recursos financieros suficientes, el establecimiento de las libertades académicas, la autonomía relativa, la participación de profesores y estudiantes en el manejo del claustro, la presencia de la mujer, la apertura de nuevas, carreras, el estímulo a la investigación, los servicios sociales, la extensión universitaria, fueron algunos de los aspectos en que se materializó ese vigoroso impulso".

Esta nueva reforma le concedió la ciudadanía a la mujer, pero sin derecho a votar; consagró la prohibición para los militares de sufragar; y disminuyó el número de debates para la aprobación de leyes, entre otras medidas. En esta segunda administración, López tuvo que afrontar una difícil situación económica, ocasionada en buena parte por la segunda Guerra Mundial, que afectó las ventas de productos colombianos en el exterior. Se impulsaron las bolsas de valores, se dictaron nuevas normas tributarias y el gobierno contó con la autorización para endeudarse con el fin de financiar diversos proyectos. Por otra parte, la industria, que tanto progreso tuvo en la primera administración, se estrelló contra la ausencia de una industria metalúrgica e intermedia.

En cuanto a las relaciones internacionales, López estableció con la Unión Soviética relaciones diplomáticas, adhirió al Acta de Chapultepec sobre la solidaridad interamericana y Colombia ingresó a las Naciones Unidas. Uno de los hechos más importantes de este gobierno fue cuando expidieron el decreto legislativo 2350 de 1944, que estableció el reconocimiento del contrato de trabajo como entidad jurídica autónoma, dio al gobierno facultades para establecer modelos que sirvieran como contrato presuntivo y para fijar el salario mínimo, decretó la jornada laboral de nueve horas y el pago de horas extras, fijó la duración del contrato de trabajo en seis meses, estableció el preaviso correspondiente, limitó a seis meses el contrato de aprendizaje, y fijó en 14 años la edad límite para empezar a trabajar.